

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 42

SERIE: 1996-97

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$229,160.03 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS INGRESADOS DE AÑOS ANTERIORES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 33, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea Municipal el día 6 de junio de 1996 y aprobada por el Alcalde el día 7 de junio de 1996 se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1996-97.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha realizado cobros entre 1ro. de julio de 1996 y 23 de abril de 1997 en los Fondos Generales ascendentes a \$229,160.03 que corresponden a recursos de años anteriores.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. de Puerto Rico, los Municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los Recursos Ingresados de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO:

Sección 1ra: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos ingresados del año anterior, como se indica a continuación:

A LAS PARTIDAS			
297010-03-04-94.5702	Amort. Principal e Intereses (Empto. 15,000.00)	\$	381.00
297010-03-04-94.5703	Amort. Principal e Intereses (500,000)		11,789.75
297010-03-04-94.5709	Amort. Principal e Intereses		11,603.52
297010-04-04-94.64	Mantenimiento de Edificios		25,000.00
297010-09-21-92.4201	Gastos Promoción Deportes		5,500.00
297010-10-13-92.42	Materiales y Suministro de operación		7,000.00
297010-03-04-94.61	Mantenimiento de Equipo		4,000.00
297010-03-04-92.01	Materiales de Oficina		4,000.00
297010-03-04-93.27	Compra de Equipo		3,000.00
297010-02-01-93.27	Compra de Equipo		2,000.00
297010-04-04-94.32	Obras y Mejoras		32,385.76
297010-02-04-94.15	Relaciones Públicas		10,000.00
297010-03-04-94.67	Publicaciones Y Anuncios		5,000.00

297010-04-04-92.25	Combustible y Lubricantes	15,000.00
297010-02-02-94.4704	Servs. Med. Dentales Lab.	3,000.00
297010-03-04-94.51	Renta de Equipo y Vehículo	3,500.00
297010-03-04-94.4725	Seguros Compulsorios Vehículos Municipales	6,000.00
297010-02-09-94.80	Fiestas Patronales	40,000.00

CREAR PARTIDA

297010-03-04-94.4726	Aport. Mun. Proyecto Reciclaje	40,000.00
	Gran Total	\$229,160.03

Sección 2da. Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzara a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 7 de mayo de 1997.

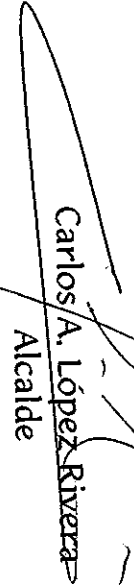


Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal



Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el alcalde el día 8 de mayo de 1997.



Carlos A. Lopez Rivera
Alcalde